

## CONVOCATORIAS

1. Anualmente se celebrarán dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad: [ordinaria](#) y [extraordinaria](#).
2. Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. La fase general debe repetirse en bloque.
3. La superación de la fase general tendrá validez indefinida.
4. La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.